



**Napoleon III i la Inglaterra.**

En el *Courrier des Etats Unis*, leemos el artículo siguiente:

La carta escrita por Napoleon III a M. de Persigny i el 25 de julio está destinada a hacer una de las páginas más importantes talvez de la historia contemporánea. Indica claramente el punto de partida de una nueva era i en cierto modo, definitiva de la política imperial: de la manera en que conteste la Inglaterra dependerá lo que esta era nos tiene reservado.

Se han acostumbrado demasiado nos parece, a suponer en el gobierno de las Tullerías una segunda intención en cada uno de sus actos i palabras. En Londres es donde esta segunda intención no ha cesado de existir i la habilidad británica ha consistido precisamente en hacer que la opinión pública se equivoque constantemente acerca de la verdad de los papeles.

La oferta de una cooperación leal i completa entre Francia i la Inglaterra, para el arreglo de las cuestiones europeas no data de ninguna manera desde las fechas de la carta que nos ocupa. Remonta a los primeros días del poder de Luis Napoleon; i la guerra de la Crimea, las expediciones a la China, demuestran hasta qué punto estaba dispuesto a hacer efectiva esta cooperación por su parte. Pero sí, en las dos circunstancias que acabamos de recordar, el gabinete de Londres ha creído de su interés el tomar la mano que se le tendía, sus verdaderas inclinaciones no han dejado pasar jamás la ocasión de revelarse, donde quiera que la alianza francesa cesaba de serle imperiosamente necesaria. En la cuestión del enganche de los trabajadores libres en la costa de Africa, en la otra mucho más importante del corte del Istmo de Suez, en la cuestión de Neuchâtel, en el arreglo de los Principados danubianos, en todos los embarazos diplomáticos que han surtido en Alemania, en Constantinopla, aun el día después del tratado de Paris, en una palabra, en todas partes i siempre la Francia ha encontrado a la Inglaterra en su camino como una enemiga, cuando ella no cesaba un momento de tratarla como cordial aliada.

No le ha faltado las ocasiones para obrar de otro modo. La ocupación de la isla de Perim en el mar Rojo, habria bastado para pretexto de una ruptura, por poco que el deseo de ella hubiese existido en Paris; los inmensos embarazos creados por la insurrección de la India, habrian suministrado a la agresión una ocasión preciosa i fácil. La Francia no ha querido valerse del primero de estos hechos ni aprovecharse del segundo. Tan solo eso debiera haber bastado para demostrar a la Inglaterra cuán quiméricos eran sus terrores, cuán injustos sus sentimientos, cuán impolítica su persistencia hostil. Todos saben si ha sido así.

En fin, surgió la cuestión italiana, no la cuestión italiana tal como la han desarrollado los acontecimientos posteriores, sino tal como era en su principio. Se trataba sencillamente de detener al Austria en la marcha invasora de su preponderancia en Italia; de hacerle comprender que si los tratados de 1815 le habian dado el Lombardo-Veneto, no la habian constituido soberana en Parma, Placencia, Módena, Florencia i Bolonia. La usurpación era tan manifiesta por una parte, i el derecho tan evidente por otra, que incontestablemente habria bastado una presión ejercida en común por Francia e Inglaterra para que la corte de Viena fuese obligada a capitular. Napoleon III solicitó con empeño esta acción común; se le contestó echándole en cara la perpetua inviolabilidad de esos tratados nefastos, que la Francia no ha visto jamás evocar sin estremecerse de dolor i cólera. Este mismo parlamento, que se dec ara hoy día campeón de la independencia absoluta de Italia, no solo negó su concurso en simples pasos diplomáticos, sino que impidió deliberadamente al Austria a la resistencia. Cuando estalló la guerra se pudo decir con razón que la señal partió de Londres antes que la declaración partiese de Viena.

Se abrió la campaña, i la prensa británica, esa prensa que pretende monopolizar el liberalismo i la consagración a las nacionalidades oprimidas, solo hizo votos para el éxito de las armas austriacas. El gobierno mismo interpretó la neutralidad de tal modo, que la Francia habria tenido

derecho para clasificarlo entre sus enemigos. Hai medios de combatir una causa sin sacar la espada, i la Inglaterra entiende muy bien el modo de hacerlo. Solo la victoria de Magenta i la evacuación de la Lombardia, tuvieron el privilegio de hacerle ver que se habia equivocado de campo, puesto que se hallaba en el de los vencidos. Cambió entonces de táctica, pero no de simpatías, i permaneció austriaca de corazón hasta el convenio de Villa-Franca.

Ese día si que hubo un cambio visible. Se habia censurado la guerra, se vilipendió la paz. Seis meses antes no se habia juzgado la independencia italiana digna de un esfuerzo diplomático, i entonces no se oyeron sino invectivas contra el hombre que, ya se sabe a que precio acababa de libertar a la Lombardia, i a quien solo la pérdida política de Inglaterra, obligó a detenerse en el camino. Los que no habian querido hacer nada, los que habian querido impedir que la Francia hiciese algo, la acusaban ahora de no haber hecho lo bastante. Se acusa a Napoleon III de querer escitar a la nación contra la Inglaterra. ¡Pues bien! En el mes de agosto de 1859, habria bastado una palabra para que el país entero se hubiese arrojado al otro lado del Canal en un arranque irresistible de venganza, tan profunda, universal e ilimitada era la indignación inspirada por esta sorda i desleal hostilidad, que renacia constantemente bajo nuevas formas.

Durante tres meses que duraron las penosas negociaciones de Zurich, esa hostilidad se mostró mas clara que nunca. I cuando al fin se firmaron los tratados, parecia que en Londres no tenían otro deseo que de el suscitar nuevos embarazos a la Francia. Era siempre la independencia, jeneral de Italia lo que querian estos pseudo-libertadores que habian permanecido tranquilos delante de su tintero, mientras los soldados franceses pagaban con su sangre la libertad de la Lombardia. Pero cuando un día en el mes de diciembre Napoleon III se vuelve hacia ellos i les dice: "Sean, estáis pronto; hagamos juntos una Italia tan libre i grande como queráis;" entonces se le preguntó hasta donde queria ir, como contestaste naturalmente que iria hasta donde fuese preciso, se le replicó: "no estamos de acuerdo; estamos prontos a negociar en común i dividir con vosotros el honor del resultado; pero con la condición de que vosotros solos os batáis con el enemigo."

Ya se sabe la solución que, a pesar de que volvían a dejarlo solo, el emperador logró dar a la cuestión de la Italia Central. También se conoce la actitud tomada por la Inglaterra cuando la anexión de Niza i Saboya a la Francia, i la oposición que encuentra en este momento en Londres el proyecto de una expedición francesa a las costas de Siria. También se sabe el irritante lenguaje con que lord Palmerston apoyó, el 23 de julio, ante la Cámara de los Comunes, el proyecto de lei pidiendo fondos para la fortificación de las costas.

La carta imperial, que llegó después de todos estos antecedentes, escrita en medio de las negociaciones relativas a los asuntos de Oriente i apenas 48 horas después del discurso de lord Palmerston, esta carta, decimos, no puede considerarse como un simple incidente. Tiene relación con el conjunto de las relaciones que, a ocho años a esta parte, han tenido lugar entre Francia i la Gran Bretaña; resume i termina el capítulo de lo pasado, i prepara una página en blanco para el porvenir. Si Napoleon III desmiente a la faz de la Europa, en términos que no admiten ni retractación, ni interpretación sofística, los designios que se le han supuesto; si por última vez propone a la Inglaterra el entrar en alianza íntima i completa con él en todas las cuestiones, comenzando por de la Italia; si compromete su palabra de soberano, en garantía de que no abriga otras miras que el desarrollo de la prosperidad interior de la Francia, es evidentemente, porque está cansado de cargar él solo con los costos de una relación pseudo-cordial con un gobierno, cuyo único i constante esfuerzo, es el embarazar su marcha i hacerlo sospechoso a los ojos del mundo. Su carta es, de hecho, un emplazamiento: es preciso que la Gran Bretaña tome lealmente la mano que lealmente se le tiende, o que confiese una vez, por todas, que no quiere alianza francesa.

Para obligarla a optar públicamente, i sin rodeos entre estas dos alternativas, el emperador ha vuelto a echar a un lado las rutinas diplomáticas i ha tomado directamente la palabra.

Cruel debe ser el apuro para el egoísmo británico. Rechazar estas invitaciones decisivas, negarse a la cooperación que se le propone, sería quitarse el disfraz sin que quedase justificación alguna; i por otra parte, consentir en abdicar la pérdida política, con cuya ayuda se trata de detener la grandeza de la Francia. El terror casi periódico de una invasión francesa que vemos repetirse constantemente, no ha sido sincero sino en la nación: por parte del gobierno ha sido tan solo una comedia representada para alimentar las alarmas de la Europa. Hoy día Napoleon III arranca esta máscara, i es preciso que el rostro que se ocultaba tras ella, se muestre a descubierto i deje leer su pensamiento e intención. La Francia necesita saber con seguridad si puede tener al otro lado de la Mancha una verdadera aliada, o si debe siempre hallar allí una enemiga jurada.

Mercurio.

**GARIBALDI.**

Se han publicado diferentes versiones mas o menos inexactas relativas a la carta dirigida recientemente a Garibaldi por el rei Victor Manuel, pero no el texto mismo de este interesante documento, que es el siguiente:

"Querido jeneral: ya sabeis que cuando salisteis para Sicilia, no obtuvisteis mi aprobación. Hoy me decido a hacerlos una advertencia, en las graves circunstancias actuales, porque conozco la sinceridad de vuestros sentimientos hacia mí.

"A fin de hacer cesar la guerra entre italianos, os aconsejo que renunciéis a la idea de pasar con vuestra valerosa tropa al continente napolitano, con tal que el rei de Nápoles consienta en evacuar toda la isla i dejar a los sicilianos en libertad de deliberar i disponer de sus destinos.

"Yo me reservaria plena libertad de acción respecto a la Sicilia en el caso que el rei de Nápoles no pudiera aceptar esta condición.

"Jeneral, seguid mi consejo i vereis que es útil a la Italia, a la cual facilitaréis el medio de que pueda aumentar sus méritos demostrando a la Europa que, lo mismo que sabe vencer, sabe también hacer buen uso de la victoria."

Hé aquí la respuesta que ha dado el dictador siciliano a la carta que precede:

Señor:

"Sabeis cuán profundo respeto i adhesión profeso a V. M., i por lo tanto me es sensible no poder obedecer como desearia. La situación actual de Italia no me permite vacilar: las poblaciones me llaman; faltaria a mi deber i comprometeria la causa italiana si no escuchara su voz.

"Permitidme, pues, que por esta vez no me conforme con vuestros órdenes. Cuando haya concluido mi tarea i liberado a las poblaciones del yugo que las oprime, pondré mi espada a vuestros pies i os obedeceré entonces todo el resto de mi vida.

GARIBALDI."

Se ha dicho con insistencia que Garibaldi habia dado órdenes para suspender el envío de los cuerpos de voluntarios que continuaban alistándose i organizándose en el territorio piemontés, con destino a la Sicilia u otros puntos que pudiera señalar el dictador; pero esta aserción queda desmentida por la siguiente proclama que acaba de dirigirse a los mismos voluntarios el principal comisionado de Garibaldi en Génova:

A los voluntarios italianos.

"...Los hombres mas valerosos deben ser empujados hacia todos aquellos puntos donde hai italianos ansiosos de sacudir el yugo de la opresión.

"...La insurrección siciliana no debe ser secundada únicamente en Sicilia, sino también en la Umbria, en las Marcas, en el territorio napolitano, etc., en todas partes donde haya enemigos contra quienes combatir.

GARIBALDI.

Jenova, 5 de agosto."

"El momento es supremo. La lucha para la realización de la unidad i de la libertad de la patria, iniciada hace ya algunos meses, prosigue siempre victoriosa; pero es necesario hacer un esfuerzo grande i unánime para terminarla lo antes posible.

"Si se prolonga esta guerra nacional, venceremos igualmente; pero la victoria será mas tardía i la batalla mas sangrienta. Ha llegado pues el momento de hacer todo lo posible para abreviarla.

"Jóvenes animosos que estais resuel-

tos a consagrarnos a la redención de la patria, acudid pues i pronto.

"Garibaldi, el hombre en quien se han encarnado las aspiraciones, la fuerza i las victorias nacionales, tiene confianza en vosotros i os llama.

"Venid pronto, pues sino la diplomacia nos arrebatara el fruto de los sacrificios humanos ya hechos i de las poderosas victorias ya obtenidas. Hace algunos días que se habia hecho creer al mundo que el rei borboniano, poseído de una comisión improvisada, habia llamado a sus tropas de Sicilia para evitar la efusión de sangre.

"Los mil valientes muertos en el ataque de Milazzo nos prueban el caso que la diplomacia i los borbones hacen de la sangre italiana.

"No nos detengamos a mitad del camino, si no queremos ser vencidos.

"Jóvenes voluntarios de Italia, los enemigos de la unidad i de la libertad de la patria no se hallan solamente en las filas de los realistas de Nápoles. Reconocedlos, i luchemos contra todos ellos en todas partes.

"Nuestros enemigos espantados piden tiempo: motivo mas para que nos apresuremos.

"Los enemigos, cualesquiera que sean i donde quiera que estén, recurren a sus intrigas habituales. Que cada cual vigile cuanto puede i debe. I vosotros, jóvenes voluntarios, que representais a la nación decidida a combatir; vosotros, en quienes se funda la salvación de la patria, vigilad i responded a las intrigas tomando en seguida las armas. Solamente con estas condiciones podremos, en fin, conquistar la unidad i la libertad de la patria.

Vuestro,

"AGOSTINO BERTANI."  
Comercio.

**Perú.**

De un periódico bimensual de Lima, titulado *La Union*, copiamos lo siguiente:

LOS ARTICULOS DE LA FÉ SON CATORCE: LOS SIETE PRIMEROS PERTENECEN A CASTILLA: I LOS OTROS SIETE AL CONGRESO.

Los que pertenecen a Castilla son estos:

El primero creer en un solo Gobierno absoluto i arbitrario. El segundo creer que es Legislativo. El tercero creer que es Ejecutivo. El cuarto creer que es Judicial. El quinto creer que es dictador. El sexto creer que es Monarca. El séptimo creer que *sui jeneris*.

Los que pertenecen al Congreso, son estos:

El primero creer que nuestro Congreso fué concebido por obra i gracia de don Ramon. El segundo creer que nació de la conveniencia del gabinete, siendo ella anti-constitucional, antes de la elección, en la elección, i después de la elección. El tercero creer que recibió la misión de asesinar todas las leyes del país. Cuarto creer que descendió a los infiernos i sacó las leyes absurdas que allí estaban esperando su católico advenimiento. El quinto creer que resucitó el día 28 de entre los insectos de la sociedad. El sexto creer que subió a la cúspide del desprecio público, está sentado a la diestra de don Ramon, esperando la troncha. El séptimo creer que antes de salir por la tanjente, juzgará a los liberales i conservadores, conviene a saber: a los serviles para darles troncha, porque se humillaron a sus leyes absurdas, i a los liberales prisión perdurable porque gritaron, Amen.

DECLARACION DE LA DOCTRINA LEGISLATIVA EN PREGUNTAS I RESPUESTAS.

P. sois diputado?—Si, señor, por las farsas electorales.

Ese nombre de diputado de quien lo hubisteis? De Castilla, nuestro señor.

Qué quiere decir diputado?—Hombre de Castilla.

Qué entendéis por hombre de Castilla?—Hombre que tiene la fé de Castilla que profesó en los contratos de compra i venta, i está ofrecido a su absoluto servicio.

Cuál es la señal del diputado?—El servilismo.

Por qué?—Porque es la figura que Castilla nos ha impuesto.

En cuántas maneras usa el diputado de esta señal?—En dos.

Cuáles son?—Signar i santiguar.

Qué cosa es signar?—Hacer tres cruces con el dedo pulgar de la mano derecha.

La primera en la frente, la segunda en la boca, la tercera en los pechos, hablando con Castilla, nuestro señor.

De qué modo?—En el orden siguiente:—

Por la señal de la servidumbre de nuestros liberales libranos señor Castilla nuestro.

Por qué os signais en la frente?—

Porque nos libre Castilla de pensamientos liberales.

Por qué en la boca?—Porque nos libre de palabras republicanas.

Por qué en los pechos?—Porque nos libre de obras i deseos contra la monarquía dicta-republicana.

Qué cosa es santiguar?—Hacer una cruz con dos dedos de la mano derecha, desde la frente hasta los pechos, desde el hombro izquierdo hasta el derecho, invocando la trinidad política, del modo siguiente:—En el nombre de Castilla Legislativo, Ejecutivo i Judicial. Amen.

Cuándo se usa de esta señal?—Siempre que comenzáremos a tratar de alguna obra de huano, de intereses del país o nos víeremos en alguna necesidad de troncha, tentación o peligro de ser liberales, principalmente al levantarse de una secreta conferencia con Ramon, al salir de su casa, al entrar al Congreso, al tratar con los rojos, i al leer ciertos malditos periódicos.

Por qué tantas veces?—Porque en todo tiempo i lugar nuestros enemigos nos combaten i persiguen.

Qué enemigos son estos?—El Congreso legal de 58, los liberales i los herejes.

Pues Castilla tiene virtud contra ellos? Si, señor.

De dónde le viene a Castilla esa virtud? De haberse arrogado el poder de disolver a los primeros a su antojo, de poner presos arbitrariamente a los segundos, i mandar pedir al Santo Padre una excomunicación para los terceros.

Cuando adulais a Castilla cómo decís? Adulamosle Castilla i servímonle, que por su arbitrariedad revuelve el Perú.

DIVISION DE LA DOCTRINA LEGISLATIVA.

Ya hemos visto como sois diputado, falta que digais cuántas cosas está obligado el diputado a saber cuando llega a ser elegido por el gobierno?—Cuatro cosas.

Cuáles son?—Saber lo que ha de creer, lo que ha de orar, lo que ha de obrar i lo que ha de recibir.

Como sabrá lo que ha de creer?—Sabrálo el señor de los artículos del Perú.

Como sabrá lo que ha de orar?—Sabiendo el pater noster, i las demas oraciones del Perú.

Como sabrá lo que ha de obrar?—Sabiendo los mandamientos del Perú, los de la Santa eternidad de Ramon en el mando, i las obras misericordiosas.

Como sabrá lo que ha de recibir?—Sabiendo los sacramentos peruanos.

(Mercurio.)

**CÁMARA DE SENADORES.**

Sesion 27 ordinaria en 5 de octubre de 1860.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron 12 señores Senadores i el Ministro de Hacienda.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

De un mensaje del Ejecutivo acompañando una solicitud de don Guillermo Wheelwright, para que se le apoye en la empresa de construir un ferrocarril trasandino.

De un mensaje de la Cámara de Diputados en que comunica haber hecho elección de presidente i vice.

De otro de la misma Cámara acompañando aprobado el proyecto de lei sobre autorizar al Presidente de la República, por un año, para que dicte un reglamento jeneral para los gremios de jornaleros i lancheros de toda la República.

De otro de la misma Cámara comunicando haber aprobado el privilegio que se pide por una compañía de accionistas para la construcción de un ferrocarril entre Tongoi i Ovalle.

Se dió, también, cuenta de una solicitud de don Alejandro Potte, pidiendo carta de naturaleza.

Se dió en seguida lectura al proyecto sobre jornaleros i lancheros.

Puesto en discusión jeneral fué aprobado por unanimidad.

El señor Ministro de Hacienda pidió a la Cámara que, si lo tenia a bien se sirviera discutido también en particular.

Así se acordó por consentimiento tácito de la sala.

Puesto en discusión el proyecto, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos de que consta sin debate, i por unanimidad.

Se continuó la discusión del proyecto sobre reforma de la lei de elecciones.

Todos los artículos, desde el 69 hasta el 76, fueron aprobados por unanimidad i en conformidad con las variaciones hechas en ellos por la Cámara de Diputados. En conformidad, igualmente, con el acuerdo de esa Cámara se suprimió el 86.

En seguida se pasó a tratar de solicitudes particulares.

...anda la sala con este objeto en... secreta, tomó en consideracion la... de la señora doña Carmen Alva... Toledo, i visto el informe de la... comision se concedió a dicha señora una... de 20 pesos mensuales.

Se tomó tambien en consideracion la... de doña Igarcía i doña Juan Vargas, i... se resolvió que pasara a la comision res... respectiva.

Considerada en seguida la de doña An... toña i doña Anjela O'Rean, hijas del con... tador de resultados don Juan José O'Rean, fué desechada.

Por último se otorgó carta de natura... leza a don Carlos Lefort, natural de Ale... mania i residente en Quillota.

Con esto se levantó la sesion.

**SANTA JUANA.**

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO.")

Octubre 1.º de 1860.

SS. EE.

Udes. habrán estrañado que en tan... to tiempo trascurrido, nada les haya dicho... de lo que pasa por acá. Máxime, cuando... en este largo período se incluye el... el día de la patria i que esta querida é... poca siempre trae acontecimientos dignos... de escribirse.

Dirán quizá que su corresponsal... está aletargado, que está con modorra, que nuestro pueblo es demasiado incipido, que nuestros vecinos son oranguanes, que nada dicen ni hacen que merezca la pena de ponerse en letras de molde i en fin, dirán cuanto se les antoje, pero sin dar en el ito ni adivinar el motivo de mi silencio que luego les explicaré, pues sería un concepto errado i una doble injusticia tener a los Lautarinos por pacíficos, imbeciles o pusilánimes: porque por lo regular son belicosos, camorristas, pendencieros, araganes, bebedores i capaces de todas las diabluras que inventó la especie humana: i al mismo tiempo son jenerosos obsequiantes i hospitalarios; i con tan bellas disposiciones ya conocerán Udes. que no dejaria de suministrar materia de que ocuparse, i entónces, porqué no escribo: me dirán? i yo les contestaré: porque estaba demasiado ocupado en pensar en quien haya lugar, por la sencillísima razon de que la correspondencia de su periódico no me llegaba hacia mas de un mes, yo no sabia a que atribuir tal atraso, creia que Udes. no me los mandaban, que el correo se los llevaba, o que en la administracion me los comisaban como especie de contrabando, lo cierto es que yo no los recibia porque no me los entregaban aunque me desgañaban pidiéndolos i lo que mas me incomodaba era que los suscritores todos los dias me estaban quemando la sangre con sus continuas reclamaciones, diciéndome que suspenderian su suscripcion si continuaba de ese modo, en fin ayer recibí los números 29 de setiembre, 2 i 4 de octubre.

Ya ven pues, SS. EE. si tendré motivo para estar disgustado de la correspondencia de su periódico, i pues que ya están al corriente de los motivos que han retardado mi correspondencia voi a decirles algo de lo ocurrido en la solemnizacion del día de la nacion, pues un proverbio antiguo dice, que tambien sirven mangas despues de pascua.

La víspera del 18. estuvo tristísima, no hubieron fuegos artificiales ni iluminación, uno que otro bolador, muchas descargas de fusileria i el continuo redoble de dos tambores i dos cornetas hicieron todo el festejo del 17 de setiembre. La oscuridad de la noche, las continuas descargas de fusileria i el toque monótono de los dichos instrumentos, anunciaban mas bien la pompa fúnebre de los que murieron por la libertad de Chile, que la celebracion de sus victorias.

Así pasó la víspera del día de la patria; pero este fué mui distintamente obsequiado, hubo miza solemne con asistencia del Cabildo i de la fuerza armada; concluido el acto religioso, acompañamos al Sr. Gobernador hasta el salon consistorial, en donde nos invitó a todos a pasar a su casa a las ocho de la noche, con nuestras familias, a tomar una tasa de café: ya maliciarán Udes. que no nos haríamos de rogar; en efecto, anduvimos tan puntuales que a las siete ya habian reunidas mas de 30 personas i a las ocho estaban llenos los salones de la casa del Sr. Avello, con los concurrentes.

Aunque sabemos por experiencia que nuestro Gobernador no anda con chicas cuando nos hace alguna invitacion, en esta vez el resultado superó con exceso a nuestras esperanzas, pues la tasa de café se transformó en un espléndido baile acompañado de un magnífico i profuso ramillete, la noche pasó tan alegremente, que el astro del día nos sorprendió cuando menos lo deseábamos; pero este incidente

no nos impidió el seguir adelante en la tertulia, pues aun nos quedaban bastantes enemigos que combatir i disposicion para seguir la batalla: a las ocho de la mañana todo el mundo se retiró a sus respectivas casas con el corazon encendido de satisfaccion i de grautud a nuestro digno jefe que tambien sabe festejar a la patria i a sus súbditos.

El 19 hubo un ballesito por suscripcion de poca entidad. El 21, hubo paseio a caballo, una lucida i numerosa cabalgata se dirijió a una casa de campo, una legua distante del pueblo. Allí se preparaba un gran banquete, a nuestra llegada encontramos las mesas puestas i provistas de botellas i vasos, la comida aun no estaba en sason, pero el nectar del Dios griego que se encontraba en el centro de las botellas, fué saludado i acariciado como en todas partes; principiaron las libaciones con tal ahinco que cuando la comida fué servida, los concurrentes se hallaban ya en puntos mayores. Se comió i bebió profusamente.

Concluidos los manjares, la algazara era animadísima, fué subiendo por grados hasta convertirse en baraunda, de esta pasó a salagarda intencible i cuando ya los vapores báquicos se hubieron puesto bien a la jineta de los cerebros, la danza pasó a ser mas seria, se principiaron a picar de palabras i concluyeron a moquicones: hubo la de San Quintin. Puñetazos, guascasos, garrotazos i otras cosas por el estilo, eran moneda admisible, se daban i recibian sin examinarse, i hasta cuchilladas habian corrido si el señor garrote puesto en manos de una jóven amazoa no hubiese intervenido en el asunto; su voz arrogante se hizo oír de todos i con sus bruscos movimientos impuso silencio en pocos minutos, i todo quedó tranquilo cargando cada uno con la parte que le cupo en suerte, como ser algunos chichones, i cardenales que por su magnitud podian haberse tomado por papas i por añadidura algunos arañoses i roturas de cabeza i ropa; así concluyó el día de la Nacion.

Octubre 14 de 1860.

**NUUESTRO INTENDENTE EN SANTA JUANA.**

Como si dijéramos: ¿Por qué rinto: con la diferencia que este desgraciado monarca expulsado de sus Estados por sus mismos vasallos, a consecuencia de sus crímenes, recibiendo este ciudadano una turba de muchichos para establecer una escuela primaria; y el primero recibiendo las cordiales manifestaciones de todo un pueblo que aun está bajo su mando, como un padre tierno recibe las caricias de sus queridos hijos despues de una larga ausencia.

Oh! dirán UU. que pesado es nuestro corresponsal de Santa Juana! Siempre digresiones; siempre preludios, tíganos luego lo que tiene que decirnos; desembuche hijo, i vamos al grano, i yo les contesto: quéapurados están UU. de noticias, no me dejan hablar, i solo porque no me regañen voi a dar principio al cuento sin mas preámbulo.

El día 3 del actual a las 6½ de la tarde hemos tenido la grata satisfaccion de recibir en nuestro pueblo a su Señoría. El 4 a las doce del día la Municipalidad unida a todos los ciudadanos de la poblacion, pasamos a saludarle i darle la bienvenida. El 5 su Señoría nos devolvió la visita; en la noche de este día, dió el señor Gobernador un espléndido baile con un suntuoso ramillete, que pocos habrán visto otro mejor; pues sin embargo de ser la pieza de mucha capacidad i estar los tres ángulos rodeados de mesas, estas estaban tan recargadas de una inmensa variedad de manjares delicados que no se veia en ellas el mas pequeño lugar desocupado.

Nuestro Gobernador en esta ocasion no ha carecido de algun egoismo respecto a nosotros, pues que él solo ha querido llevarse el honor de la recepcion a su Señoría, dejándonos solo el derecho de acompañarle, desde las ocho de la noche hasta las diez del día siguiente, la tertulia no tuvo variacion, pero pasada esta hora principiámos a retirarnos, para pagar a Morfeo lo que le usurpamos en la noche. Desde el 5 hasta el 9, fué una continuacion no interrumpida de placeres i diversiones. El señor coronel don Mauricio Barboza acompañado de tres capitanes, muchos jóvenes de Arauco i Lota i la banda de música de su rejimiento, vinieron a complimentar a su Señoría i a dar un nuevo brillo a la funcion.

Jamas Santa Juana se habia hallado en tanta grandeza. Poseer al mismo tiempo a dos grandes jefes tan altamente queridos i respetados, con sus brillantes comitivas, fué una cosa demasiado nueva, i demasiado estraordinaria para nuestro pueblo; sin embargo nos aprovechamos de todo corazon de tan bellos acontecimientos i

se nos pasaron los dias como si hubiesen sido minutos.

Pero como todas las cosas de este mundo son fugaces i pasajeras, así se nos pasaron los placeres que habiamos disfrutado con tanta satisfaccion.

El martes 9 del corriente partió su Señoría para Rere a donde fuimos a dejarle el señor Gobernador i varios ciudadanos. En este pueblo no hubo nada de particular; pues Yumbel, se habia elejido como punto céntrico de las suscripciones de ambos pueblos, para festejar al señor Rosales.

Creo que nuestro Intendente quedará satisfecho del afecto i benevolencia que sus pueblos le tributan, pero nada tiene que agradecernos; pues su bondadoso carácter, es un poderoso Talisman con que se atrae el amor de todos.

**HORRIBLE ATENTADO.**—Ayer por la tarde han sido asesinados en su propia casa, dos infelices esposos, inquilinos de la hacienda Pelun a cuatro leguas de este pueblo, en la via de Lota, por una cuadrilla de forajidos que se ha formado en la cordillera de Colcura. Una pobre mujer que milagrosamente pudo salvarse de entre las garras de los asesinos, vino a dar tan funesta noticia a las nueve de la noche; a esa misma hora el señor Gobernador mandó un piquete de tropa para perseguir i aprehender a los asesinos de Lota i Pelun; tambien ha salido jente con el mismo objeto. Hasta ahora no sabemos el resultado.

Soi de Udes. S.

C. Hermocilla.

**HECHOS LOCALES.**

**Capítulo de carta.**—Con fecha 12 de octubre, hemos recibido los siguientes detalles, relativos a la visita del señor Intendente a los Departamentos de la provincia. Estos pormenores se nos han suministrado por una persona que ha sido testigo ocular de todas las demostraciones de aprecio que hasta ahora los pueblos han prodigado al señor Rosales.

«El día 1.º del presente, a las dos de la tarde, llegamos a la villa de Hualqui, de donde salió a encontrarnos el Gobernador de Pochos, don Juan José Rosales, acompañado del señor cura Biquett, del Subdelegado i demas autoridades subalternas i como quinientas personas a caballo. En el momento mismo que la multitud divisó a nuestra autoridad, la aclamó con vivas prolongados i cada cual queria manifestar al señor Rosales su respeto i aprecio.

Al siguiente día, se delineó el pueblo por el Agrimensor don Pascual Bioimelis, en union del señor Intendente: se examinó i acordóse la composura de la parte del camino de Hualqui, conocida con el nombre de las "Angosturas", cuyo paso tanto perjudica al comercio de estos lugares.

El 3.º emprendimos nuestra marcha hacia el Departamento de Lautaro, en medio de un excesivo acompañamiento. En Santa Juana, fuimos perfectamente recibidos i nuestro digno mandatario se atrajó las simpatías de los ciudadanos, quienes le festejaron con dos magníficos bailes i en cuyos momentos se pronunciaron muchos i lucidos brindis, en elojio, la mayor parte, del señor Rosales, a los cuales él respondia, agradeciendo los favores que se le dispensaban por los concurrentes. A los dos dias despues, llegó al pueblo el señor Coronel, don Mauricio Barboza, juntamente con varios oficiales de su batallon, i toda la banda de música, siendo el objeto de su inesperada visita festejar al señor Intendente i tomar parte en el regocijo del pueblo. Tan pronto como estuvo en Santa Juana, los instrumentos, a una voz, enonaron la caucion nacional i la muchedumbre, con aplausos i vivas, contribuia al esplendor de la fiesta.

El 10, llegamos a Rere i fuimos recibidos por el vecindario con el mismo entusiasmo de otras partes; el pueblo estaba cubierto de banderas i las campanas tambien felicitaban la llegada del señor Rosales. Despues que el Visitador de escuelas examinó los establecimientos de instruccion primaria, se presentaron al señor Intendente dos niñas de tierna edad, las cuales, por su orden, pronunciaron un discurso, con tanta desenvoltura i desprendimiento, que admiraron a la concurrencia, quien no pudo ménos que aplaudir a estas criaturas con loco frenesí.

Al día siguiente entramos a Yumbel: ántes de llegar, como una distancia de una legua, el señor Gobernador Santamaria, el párroco, las autoridades civiles i militares del Departamento, salieron a encontrar a nuestro mandatario, acompañados de mas de setecientos personas i la muchedumbre entusiasmada, con la visita del Jefe de la provincia, prorrumpia de minuto en minuto en aplausos i otras

demonstraciones por este estilo. Los alumnos de las escuelas de ambos sexos, a la cabeza de sus preceptores, marchaban tambien con el mayor orden i nos esperaron en la cima del cerro que domina al pueblo. Con anticipacion habia venido de los Anjeles una banda de música, que el señor Santamaria solicitó del señor Intendente de Arauco i la cual amenizó el recibimiento hecho al señor Rosales, entonando varias piezas agradables al oido.

Cuando estuvimos cerca del pueblo, una multitud de voces suplicaron que la comitiva se detuviese por un momento, para que algunos niños de las escuelas pudieran pronunciar ciertos discursos preparados de antemano i referentes al arribo de nuestra popular autoridad.

Ademas, se iba a dar dos bailes en honor del señor Intendente i la fiesta vá a celebrarse con la pompa i lucidez posibles, segun hemos visto por los grandes preparativos que se han hecho i que se hacen con empeño aun en la actualidad.

Yumbel, octubre 12 de 1860.

**Asesinato.**—El Gobernador del Departamento de Lautaro, ha oficiado a esta Intendencia, que en el camino de Lota, en lugar llamado los "Tres árboles", ha sido asesinado alevosamente, un cuidador de vacas de la hacienda "Pelun", por una banda de fascinerosos, compuesta de diez hombres de a caballo i de algunos otros de a pié. Ademas, cosieron a puñaladas a un individuo que conducia un número pequeño de animales de manzana, el cual pudo salvarse de la muerte escondiéndose en el monte. Tambien robaron una carga de licor a una pobre mujer que se dirijia a Coronel, para venderlo.

En el momento que se tuvo noticia de estos crímenes inauditos, la autoridad hizo marchar inmediatamente varias partidas de fuerza armada en persecucion de los bandidos. Se cree que los factores de estas fechorias, son algunos peones de las minas de Lota i Coronel, pues se tenia conocimiento, aunque no con bastante certidumbre, que en las montañas vecinas al camino, se ocultaban en ciertos dias algunos trabajadores de aquellos establecimientos, para atacar a los viajeros.

El 14 del actual, a las doce del día, aun no habia capturado a ninguno de los malos hombres.

En la correspondencia de Santa Juana, que hoy publicamos, tambien se habla sobre este escandaloso suceso.

**Mas salteadores.**—En Digueno, a una distancia de tres leguas del valle de Puchacai, ha aparecido, há pocos dias, una banda de ladrones, pronta a lanzarse a la rapiña i al saqueo en las propiedades vecinas a las montañas donde se ocultan.

¿Tendremos otra vez que lamentar mas desgracias? la sociedad deberá llorar todavía la muerte de muchos ciudadanos, arrancados de su seno por el puñal del asesino?

**Prendas robadas.**—Es preciso que algunas personas, de esas acostumbradas a comprar las cosas por la cuarta parte de su valor, se priven de adquirir las prendas que un desconocido vendeda por las calles de la poblacion, porque se ven espuestas a ser multadas por la policia, cuando resulta que ciertas especies han sido robadas por los sirvientes o ya por algun ladron o ratero. En Concepcion, es un hábito mui arraigado, lo que ha dado márgen a miles de interpretaciones desfavorables para las personas que compran prendas de estimacion a un precio mui insignificante. El domingo se ha descubierto un caso de esta naturaleza i se ha aplicado al infractor del peso de la lei.

**Veredas.**—Por escasez de fondos, la Policia Urbana no ha podido componer las veredas de madera, en aquellas partes donde se encuentran en mas mal estado i es preciso que el público soporte, con la paciencia del justo, algunos tropezones i caidas involuntarias, aunque se rompa la *crisma*. La Municipalidad no tiene entradas para hacer los gastos i aunque nuestros clamores se dirijan a ella, nada puede hacer en favor de las veredas, o lo que es lo mismo en beneficio de las pierdas de los transeuntes. Pero ¿no se podría tocar algun recurso o algun arbitrio, para componer las veredas aunque fuera provisionalmente, es decir, cubrir los agujeros que hai en el piso en toda la estension de la calle del Comercio?

**Trigo.**—El precio corriente de plaza es de 3 \$ 25 cts. la fanega i se han hecho algunas compras de consideracion en estos últimos dias, con libranzas jiradas contra Valparaiso, por la escasez que hai de numerario. Sin embargo se han pagado algunas partidas a 3 \$ 12½ cts.

**Riña.**—Ayer, dos individuos se daban bonitamente de puñetazos a la entrada de la "Toma." Se llamó a un policial para que contuviera a estos dos furiosos puñetistas; pero este empleado se vió tam-

bien espuesto a perder las narices en el combate. Cuando ya habia logrado aquietar a los reñidores, quisieron, por segunda vez, renovar la batalla, a lo cual se opuso el vigilante, a pesar de los descos de los concurrentes, quienes atizaban el fuego de la discordia, para gustar de la pelea. En fin, se toman los combatientes por los cabellos i el policial tambien se vé envuelto en esta lluvia de puñetazos, pues los *padrinos* i amigos de los lidiadores acometieron contra el policial, porque queria prohibir a todo trance una lucha tan tenaz i cruel, cumpliendo, ademas en esto con sus deberes i obligaciones.

No se habria salvado el pobre vigilante, si algunos vecinos no lo hubieran defendido i arraucado a las garras de la multitud. La fiesta terminó con la prision de los autores de la riña, los cuales fueron conducidos inmediatamente al cuartel de la Guardia Municipal, adonde se les castigará como es debido.

**Insultos groseros.**—Sentimos que ayer la policia no hubiese estado presente, cuando dos hombres del pueblo se insultaban en alta voz, frente a la Tesoreria Departamental. Tantos eran los gritos de estos individuos, que fué preciso tomar las de Villa Diego, por no perder la sensibilidad de los oidos i mucho mas por la repugnancia que causaban las palabras inmundas que se decian mutuamente.

**Botica de semana.**—Desde el domingo 14 hasta el sábado 20 la de don Federico P. Biggs, calle del Comercio, casi del finado Obispo Elizondo, media cuadra de la Plaza de Armas hacia el rio Biobio.

**CRONICA**

**DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.**

*Doña Mercedes Ruiz con Doña Clorinda Riquelme, sobre nulidad de una adjudicacion.*

Concepcion, Enero 20 de 1860.

Autos i vistos: Don Caupolicau de la Plaza, en representacion de Doña Mercedes Ruiz, como curadora de sus menores hijos, por doña Rosa Riquelme i D. Joaquin Bela, interpuso la demanda de f. l en virtud del acuerdo celebrado ante el Compromisario, el día 15 de Julio de 1859, corriente a f. 10, para que se declarase se trajese a colacion a la masa partible por el valor que tengan en el día los terrenos de Santa-Fé, adjudicados en parte de lejítima algunos años antes de la muerte del finado general D. Manuel Riquelme, a su hija doña Clorinda Riquelme, o por ella a su marido D. José Maria de la Maza: funda su demanda en que el avalúo que se hizo al tiempo de la adjudicacion es mui inferior al que tienen en el día esos terrenos; pues que hoy importarán como treinta mil pesos, mientras que fueron adjudicados en once mil i tantos, a razon de cuatro pesos cincuenta centavos cada una cuadra. Que aunque el Sr. Riquelme proyectó hacer en vida, partición entre sus hijos, no alcanzó a hacerla completamente, por lo que no debe respetarse la adjudicacion que hizo a doña Clorinda: que sino se trajese a colacion esos terrenos de la manera solicitada, se faltaria a la equidad i a la igualdad que debe haber entre los partícipes de una herencia, para no admitir mas de una porcion hereditaria, viniendo uno de los herederos a recibir por once lo que vale treinta. Alega a demas otras razones. D. Juan Santander por doña Clorinda Riquelme i doña Carmen del Rio en su contestacion de f. 6, contradice la pretencion del demandante, alegando varias razones relativas a la facultad del padre para dar a sus hijos, la porcion de bienes que creyere, acuenta de lejítima i dote; que no debe traerse a colacion en la particion los terrenos adjudicados a doña Clorinda Riquelme bajo esos títulos, sino por el valor que se asignó por el padre, comun al tiempo de dicha adjudicacion para computar su lejítima: que al tiempo de esa adjudicacion se entregó el terreno i que se solemnizó ese acto o donacion por lejítima por medio de una escritura pública; que el avalúo fué ademas lejítimo, puesto que no importaba la cuadra de terreno cinco pesos, valor que no quiso dar el Sr. Jeneral Bálmes el año de 1852, refiriéndose a la carta de f. 4: que del mismo modo cedió a los demas a cuenta de sus lejítimas partidas en dinero de mas o menos consideracion en especies i en propiedades raices, como sucedió con la adjudicacion que hizo de la hacienda de Corco i una casa en los Anjeles, a doña Rosa i doña Mercedes Riquelme o por esta a su marido D. Joaquin Bela, i considerando: 1.º Que todo padre de familia puede con libertad hacer anticipadamente las donaciones que creyere a sus hijos, bajo los títulos conocidos en derecho de datos, esponsalicias proter nupcias o a cuenta de lejítimas—2.º Que el ejercicio de este de-

echo tiene por fundamento la obligacion que tiene el padre de alimentar a sus hijos, i de ayudarle a soportar las cargas de su estado en la sociedad o la familia, pudiendolo hacer. 3.º Que una vez efectuada la donacion i tradicion de lo donado en vida, aun cuando sea bajo los titulos indicados en el primer considerando, tiene el carácter de una donacion entre vivos, i por lo tanto irrevocable sujeta solo a la obligacion que la naturaleza del acto imponga al donatario; 4.º Que ademas de lo espuesto en el considerando que precede, se elevó a escritura pública esa donacion acenata de legitima o dote segun el certificado de f. 3 vta. el 22 de noviembre de 1855, confesándose tambien en la demanda este hecho. 5.º Que aunque no se hizo la escritura a principios del año de 852 en que tuvo lugar esa donacion i en cuya época se recibió don José Maria de la Maza de los terrenos expresados, segun se confiesa tambien en la demanda, esto no perjudica el derecho adquirido por doña Clorinda su esposa; 6.º Que en este tiempo se hizo la tasacion o el avalúo de cuatro pesos cincuenta centavos por cuadra, segun documento de f. 3, considerando legitimo ese valor, segun la carta de f. 4 en cuyo hecho está ademas conforme el demandante por su escrito de f. 20; 7.º Que una vez adquirido el donatario en virtud de un título justo, i efectuando la tradicion cesó el que pudo tener el Sr. Riquelme como donante; 8.º Que el aumento de valor que haya tomado la especie por el tiempo, es en beneficio de su dueño; 9.º Finalmente que se justifica por la copia de documentos de f. que padre comun dió en vida a todos sus hijos mas o menos cantidades en dinero, otras especies i aun otras adjudicaciones en terrenos, valorizado igualmente a cuenta de sus legítimas futuras. En virtud de estos considerandos i de lo dispuesto en las leyes 9.ª tit. 4.ª Part. 5.ª 29 de Toro i artículos 1198 i 1789 del Código Civil. Resuelvo que los terrenos de Santa Fé adjudicados a doña Clorinda Riquelme debe trarse a colacion o imputarse a la legítima de ésta por el valor que se le impuso al tiempo de la donacion por el padre comun — Sanfargo—Ante mí, Alvarez.

Concepcion, octubre 5 de 1860.—Vistos: i teniendo presente 1.º que para la computacion de las legítimas i mejoras deben colacionarse todas las donaciones revocables e irrevocables hechas en razon de legítimas, i mejoras segun el valor que hayan tenido las cosas donadas al tiempo de la entrega, como lo dispone el art. 1185 del Código Civil; 2.º que aun cuando el que debe una legítima, puede señalar las especies en que haya de hacerse su pago, no puede sin embargo tasar los valores de dichas especies segun el art. 1197 del mismo Código; 3.º que conforme al art. 1335 la base de las particiones debe ser el valor de la tasacion por peritos.—Conforme a estos fundamentos, se confirma la sentencia apelada de 20 de enero del presente año, corriente a f. 29 vta. con declaracion, que la colacion e imputacion de los terrenos debe hacerse por el valor que hayan tenido al tiempo en que hayan sido entregados a doña Clorinda Riquelme por su finado padre i que resultare de justa tasacion por peritos. Anótese i devuélvase.—Riso—Ocampo—Gundelach—Astorga.

Viernes 12 de octubre de 1860. Hubo pública a las 12 del día. 1.º Se presentó el procurador Carrasco por don Leon Salvo, poniendo apremio en el juicio que sigue con don Juan José Valdez, sobre terrenos, i se proveyó: despáchese siendo pasado el término. 2.º Se presentó una causa criminal remitida por el Juzgado de Letras de Anaco en consulta, contra las reos Juana Maria Bascur i Cruz Ormeño procesados por adulterio, i se proveyó: autos.

Don José Veloso con doña Matea Briceño, por cobro de pesos. Chillan, agosto 7 de 1860.—Háse por nombrado al actuario de perito para el cotejo de la firma de que se hace mérito, i la parte contraria en el término de tercero día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de nombrarlo de oficio, i hágase en lo demas como se pide.—Sanhuza—Ante mí, Mora.

Concepcion, octubre 8 de 1860.—Vistos: se confirma la providencia apelada de 7 de agosto último, corriente a f. 39 vta. con costas del recurso. Anótese i devuélvase.—Ocampo—Gundelach—Astorga.

Don Segundo Toloza i compartes con doña Ascencion Tisneo i compartes, sobre terrenos.

Concepcion, agosto 27 de 1860.—Como se pide.—Pacheco—Ante mí, Verdugo. Concepcion, octubre 8 de 1860.—Vistos: se confirma el auto apelado de 27 de agosto último, corriente a f. 322 vta. con declaracion, que la suspension del término probatorio de tachas no perjudica la prueba que se hubiere rendido por parte de doña Ascencion Tisneo durante dicha suspension. Anótese i devuélvase.—Gundelach—Astorga.

Don Isidro Mellado con doña Juana Santamaria, sobre entrega de un sitio.

Concepcion, setiembre 21 de 1860. Vistos: en 23 de diciembre de 1858 don Isidro Mellado con los documentos que en copia legalizada corren a f. 3, a nombre de don José i doña Carmen Mellado, demanda a don Pascual Pino la entrega de un sitio ubicado en la calle de Santo Domingo de esta ciudad, exijiéndole al mismo tiempo le rinda cuenta de los frutos percibidos durante el tiempo de su administracion i se le condene a la indemnizacion de perjuicios, con costas de la causa, fundando su pretension, en que sus comitentes son dueños del expresado fundo, segun aparece de los documentos acompañados, quienes lo autorizaron para venderlo; i verificado el contrato, Pino se ha resistido a entregarlo despues de comprometido a ello, siendo la causa de esta resistencia la dificultad de arreglar las sumas adeudadas como producto de los arriendos. Antes de providenciarse este escrito por implicancia del Juez Letrado, se presentó doña Dominga Muñoz esponiendo que segun aparece de la escritura de f. 5, ella es la compradora i por consiguiente dueña del sitio de cuya entrega se trata, que como el vendedor don Isidro Mellado se ha ausentado, i a fin de evitar perjuicios se apersonaba a la causa, i reproduciendo la demanda de f. 6, venia en pedir que se condenase a don Pascual Pino a la entrega del fundo referido. Comunicada la demanda a la contraparte, esta dijo en su escrito de f. 13, que el sitio que reclama es el que no lo posea a nombre propio sino por encargo de doña Juana Santamaria, a quien correspondió por herencia de su finado marido don Antonio Duran, i que no se encontraba en el caso de contestar la demanda por la razon dada. Doña Dominga Muñoz convino con esta esposicion: pidió que la demanda interpuesta se entendiese con doña Juana Santamaria, i el juzgado de consentimiento de las partes, lo decretó así por el auto de 24 de setiembre de 1859 de f. 15 vta. Por memorial de f. 18 doña Juana Santamaria, contesta la demanda desconociendo el derecho de la demandante, i esponiendo que el fundo, materia del presente juicio, jamas ha pertenecido a don José ni a doña Carmen Mellado a quien lo compró como 35 años a la fecha, don Antonio Duran marido de la demandada, habiendo pasado a ésta despues de muerto aquel, i que le pertenece no solo por el título de compra, sino tambien la favorece la prescripcion de tantos años de posesion, i solicita en consecuencia se le absuelva de la demanda.—Tramitada la causa con arreglo a la lei de 15 de octubre de 1856 en el comparendo que tuvo lugar el 22 de diciembre del año último, se fijaron los puntos de prueba i las partes rindieron lo que creyeron conducente a su derecho i pidieron que se tuviera presente al tiempo de resolver los dos escritos de f. 37 i f. 40, en que a las reflexiones antes alegadas hacen un resumen de la prueba testimonial. I considerando 1.º Que no se ha probado por parte de los demandantes el derecho que les asiste para reclamar la herencia de don Ramon Mellado, a quien se dice perteneció el fundo que se trata de reivindicar; 2.º Que segun espone don Pascual Pino a f. 13, poseía el sitio a nombre de doña Juana Santamaria por herencia de su finado marido don Antonio Duran, íse ha justificado suficientemente por la prueba testimonial, que éste poseyó el fundo por mas de 35 años quieto i pacíficamente; 3.º Que aunque no obstante a la demanda, la prescripcion alegada por carecer del justo título que la lei exige, sin embargo ha tenido la parte demandada una posesion de mas de 30 años, la que se presume de buena fe mientras no se pruebe lo contrario i debe ser preferido al que no justifique la propiedad que tiene en la cosa. En fuerza de estas reflexiones i de lo dispuesto en las leyes 1.ª tit. 14 i 21 tit. 29 Part. 8.ª, se absuelve a doña Juana Santamaria de la demanda de f. 6, reproducida a f. 10. Anótese.—Pacheco—Ante mí, Garcia.

Concepcion, octubre 8 de 1860.—Vis-

tos: no siendo apelable la sentencia de 21 de setiembre próximo pasado, corriente a f. 42, por no exceder la cuantía de 300 pesos; atendida la demanda de f. 10 i la escritura de f. 3, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la lei de 15 de octubre de 1856, se declara sin lugar el recurso de apelacion interpuesto a f. 45 i devuélvase para su ejecucion.—Ocampo—Gundelach—Astorga.

**Corte de Apelaciones.**  
CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ILUSTRÍSIMA CORTE.

- Miércoles 17.  
1 Don José María Figueroa con don Lorenzo Arancibia  
2 Don Daniel Merino con don Ambrosio Molina
- Jueves 18.  
1 De oficio contra Agustín Cano  
2 id. id. José Lino Córdova  
3 id. id. Manuel Parra i otros  
4 id. id. José Mercedes Bravo  
5 id. id. Ignacio Roman  
6 id. id. José del R. Jimenez  
7 id. id. Pedro Miranda  
8 id. id. Francisco Muñoz
- Viernes 19.  
1 Doña Josefá Garcia con la testamentaria del señor general Riquelme  
2 Don Pedro Nolasco Jimenez con D. Juan José Contreras
- Sábado 20.  
1 De oficio contra Pedro José Nicolenti  
2 id. id. Juana Maria Bascur
- Los declaratorios de pobreza en estado. Vista de causas i de carcel. Ministro de semana el Sr. Ocampo. Receptor de turno, Fuentes.

**AVISOS NUEVOS.**

**BOTICA**

**DE FEDERICO P. BIGGS.**

Calle del Comercio frente al Seminario. Por el último vapor se acaba de recibir en este establecimiento los articulos siguientes:—*Agua florida de MURRAY i LANMAN—Acete para pelo de RINUNEL, surtido—Zarzaparrilla de BRISTOL—Tinta para marcar ropa de HOCKIN—Tinte líquido para teñir el pelo, de A. JAYNE—Tinte en polvo para el pelo, de TONICO de JAYNE para impedir la caida del pelo i hacerlo crecer. Los buenos efectos de este tinte son ya conocidos en Concepcion. Una partida de Laites de greda roja para el propósito de colorear el pelo. Anótese por el presente. Se vende en la farmacia de don José María Bascur, en la calle de la Libertad, al lado de la casa de don Juan José Valdez. Se aplican en el momento para las enfermedades de la digestion i otras. Se han recibido tambien las efumadas piladoras vegetales acoradas de KEMP i varios otros articulos i medicinas frescas.*

**Antequilla**  
de superior calidad a 56 centavos libra, hai de venta en el HOTEL DEL UNIVERSO. 1318—

SE VENDE la casa perteneciente a la testamentaria del finado canónico D. José Antonio Stuardo; los que se interesen pueden verse con D. Emilio Dueñas, en esta ciudad, i en Banquil con D. Ramon Stuardo. 1318—13 v.

**Aviso interesantísimo.**

para los que posean una buena fortuna i deseen elevarla hasta el ilustre colmo de las máximas riquezas  
1.º Se venden dos hijuelas en las vegas de Talechuzo, la una denominada con este nombre i la otra a continuation, "Pocales", ambas contienen sesientas sesenta i seis cuerdas de terreno, que por su excelente i conocida bondad, puede decirse, son un Paraíso.  
2.º El fundo "Puchén", de trescientas cincuenta i nueve cuerdas, ubicado en la villa del Parral, a dos leguas de la plaza de dicho pueblo; este terreno es muy oportuno para siembras de trigo a otra clase de granos i para la crianza de animales; se encuentra por un costado, cubierto de árboles frutales, etc., etc.  
3.º Un fundo pequeño, denominado "Pilen", con cinco mil plantas de viña frutales i tambien arboles.  
4.º Dos casas nuevas en esta ciudad, conteniendo cuatro almacenes; ambas casas están situadas media cuadra de la plaza principal frente a los edificios municipales.  
5.º Otro excelente fundo, compuesto como de tres mil cuerdas de terrenos montañeses de árboles de ricas frutas, i tambien retazos de leguas para plantíos, como viñas u otros árboles de toda clase.  
6.º Muchas i excelentes muebles i menaje de casa, todo de superior calidad.  
7.º Se advierte que tambien se pueden arrendar algunas de las hijuelas, fundos i casas referidas. Los interesados pueden verse con su dueño que es el que suscribe  
FRANCISCO JAVIER MANZANOS. 1317.—20 v.

**PORVENIR DE LAS FAMILIAS.**

Habiendo sido nombrado el que suscribe Inspector de El Porvenir de las Familias en esta provincia, recibe suscripciones a dicha compañía. 1317—12 v. ENRIQUE PASTOR.

SE ARRIENDA una casa con regular comodidad, que está frente al convento de las Monjas, el que se interesa puede verse con su encargado, D. Ramon Herrera. 1317—3 v.

**AVISO.**

Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se pone en conocimiento del público, que con fecha 7 de setiembre último, don Ramon del Rio ha comprado a Andrea Catalán un retazo de terreno ubicado en la Subdelegacion de Nonguen, compuesto de siete cuerdas mas o menos, como así mismo la accion o derecho que a la vendedora pueda corresponder por herencia de sus padres en otros terrenos ubicados en la misma Subdelegacion. El terreno está limitado por el Norte, con terrenos de los Catalanes; por el Este, con terrenos de Marcos Mora i don Gregorio Muñoz; por el Sur i Oeste, con propiedades de don José Yáñez. La compra ha sido en la cantidad de doscientos pesos; i la escritura ha sido estendida por el Notario respectivo.—Concepcion, octubre 11 de 1860. 1317—3 v.

**EL MOSAICO**

**PERIODICO LITERARIO I DE COSTUMBRES.**  
En la Libreria Ajencia del Mercurio en esta ciudad, se admiten suscripciones a este interesante publicacion. Sale a luz en Santiago todos los sábados del año, siendo el importe de la suscripcion \$ 3 por un trimestre, i \$ 10 al año. Se recibe en Concepcion por los correos de tierra i tambien por los vapores. 1316—15 v.

**¿LA VIDA O LA MUERTE?**

¡Lean, reflexionen i resuelvan!



**ZARZAPARRILLA de Bristol.**

REMEDIO SIN IGUAL. Se recomienda por los médicos de la Isla de Cuba como REMEDIO INFALIBLE en los casos de Escorbuto, Cáncer, Reumatismo, Enfermedades del Hígado, Dispepsia, Debilidad general, Calentura biliosa remitente, Enfermedades Mercuriales, Úlceras i Erupciones. QUE RESULTAN DEL ESTADO IMPURO DE LA SANGRE.

Las personas que deseen conocer los efectos de este remedio universal. El Sr. D. Luis Le Riverend, botica de "San José" (Habana) dice: "Se habla satisfactoriamente de ella por cuantas personas la han usado, que produce buenos efectos, i que a consecuencia su salida es mejor que ninguna, pues casi todas las demas preparaciones de esta clase han sido en desuso". Los Sres. Lobé, Fernandez i Ca., dueños de la conocida drogueria "La Central," se expresan como sigue: "El consumo va creciendo cada día i tiene mucha fama en el interior de la Isla de Cuba, por los buenos efectos que ha obrado en todos casos. La venta de todas otras preparaciones de Zarzaparrilla está aun por bajo de la de Bristol". La preparan únicamente sus propietarios LANMAN Y KEMP, 723 Water New-York

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE: MONGIARDINI Y CA. DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Randober i Ca. Plaza de armas, i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio 1256—Julio 26.

**Perfume para las Señoras!**



**AGUA FLORIDA**

MURRAY Y LANMAN.

El mas favorito que se ha ofrecido al publico! SE VENDEN 20,000 BOTECAS AL AÑO!! Esta Agua encantadora se extrae de las diversas flores que se encuentran en el país donde se descubren Ponce de Leon i De Soto, la fuente de la juventud eterna. Es el perfume de la naturaleza i dura su fragancia en todas las estaciones, lo que no sucede con las flores. Míud lo que dice el Sr. Don Miguel Xiquez, Licenciado Doctor en Farmacia, i dueño de la Botica "San Rafael" Puerto Príncipe

**DEL AGUA FLORIDA DE MURRAY I LANMAN**

La inmensa sabiduría que tiene esta agua es debida a sus excelentes propiedades, a su grata fragancia, a sus favorables efectos en dolores reumáticos i afeciones neurálgicas i porque no hai tocador en el mundo en donde no se vea una botellita. Ha destronado el agua de Colonia, i a cuantos cosméticos se han inventado hasta hoy, cuya circunstancia ha alentado a algunos individuos sedientos de oro, para falsificarla, hasta el extremo de poderse confundir, aunque en su esterilidad solamente. AGENTES PRINCIPALES EN CHILE. MONGIARDINI Y CA. DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Randober i Ca. Plaza de armas de D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1267—Julio 26.

**OJO OJO**

**AVISO INTERESANTE.**  
Se venden dos fundos en el Departamento de Coelemu, de ciento i tantas cuerdas cada uno, denominados uno Palagua i el otro Curaco. Así mismo una casa de esquina en esta ciudad, distante tres cuerdas de la plaza principal. Los que se interesen a alguno de dichos fundos, pueden verse para tratar e informarse de los pormenores, con D. Nicolas Gonzalez en el Tomé o con D. José Gonzalez en Coelemu. 1316—4 v.

**FOTOGRAFIA.**

El que suscribe pone en conocimiento del público i de las personas que se han dignado favorecerlo en el ramo de su profesion, que ha resuelto regresar a Valparaiso en el término de pocos dias mas. En consecuencia replica a las personas afectas al arte de fotografia, tengan a bien ocurrir a un establecimiento a la brevedad posible, a fin de que todos aquellos que aun no han tenido el honor de que me despenen su confianza, tengan ocasion de hacerse de un magnifico retrato i queden enteramente satisfechos de sus conocimientos fotográficos. 1316— JERMAN LETTON.

**ITINERARIO**

del Correo de Concepcion i Talca. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los dias martes, viernes i domingo. LLEGA A CONCEPCION. Los dias lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde. Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La bulia queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

**ITINERARIO**

del Correo de Concepcion i Chillan. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los dias lunes i viernes, a las 12 del día. LLEGA A CONCEPCION. Los dias martes i sábados, a las 8 de la mañana. La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto. Administracion principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860. J. DEL POZO.

ITINERARIO de la carrera de carros de Concepcion i Anaco, con cuatro expediciones mensuales que regira desde el presente mes.

—VIAJES DE IDA.—  
Sale de Concepcion: 7, 19, 23 i 30 a las 10 de la mañana.  
Llega a Coronel: 7, 19, 23 i 30 a las 2 de la tarde.  
Id. a Anaco: 7, 19, 23 i 30 a las 5 de la tarde.  
Id. a Arica: 7, 19, 23 i 30 a las 10 de la mañana.

—VIAJES DE VUELTA.—  
Sale de Anaco: 1, 15, 18 i 25 a las 10 de la mañana.  
Llega a Lata: 1, 15, 18 i 25 a las 8 de la tarde.  
Id. a Coronel: 1, 15, 18 i 25 a las 11 de la tarde.  
Id. a Concepcion: 1, 15, 18 i 25 a las 4 de la tarde.

La bulia se cierra en Concepcion i Anaco a las 10 de la mañana i se recibe correspondencia, a diez minutos del despache, i se cierra en Coronel i Lata solo a las 10 minutos antes de su despache. Administracion Principal de correos, Concepcion Abril 1.º de 1860.—J. DEL POZO.

**INSERCCIONES.**

COMUNICACION.—Los que sean de interes particular pagaran seis pesos por columna; pero si son de poca extension pagaran los mismos precios fijados para los avisos.  
AVISOS.—Los que no excedan de diez lineas pagaran un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes.  
Los avisos que excedan de diez lineas pagaran un centavo por linea cada vez que se publicquen, con tal que su insercion sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempos, pagaran el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez lineas.  
Los avisos que se inserten por un término largo pagaran todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.  
Los avisos que se piden en tipo mayor que el ordinario, pagaran con arreglo a la mayor extension que adquiriran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.  
Para el pago de los avisos se avalúa en lineas todo el espacio que ocupan.  
El pago de avisos y comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicaran.

**PUBLICACION.**

El Correo del Sur se publica los dias martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.  
Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagaran por años anticipados, abonado ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.  
ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

**Agentes del "Correo del Sur."**

- Imprenta del Liceo, . . . Concepcion
- Félix Campos, . . . Talcahuano
- Juan B. Vinet, . . . Coronel i Lata
- José 2.º Benites, . . . Tomé
- Noberto Solís Obando, Los Angeles
- José del C. Morales, . . . Nacimiento
- Pompeo Campos, . . . Aranco
- Casimiro Hermosilla, . . . Santa Juana
- Juan B. Miranda, . . . Yumbel
- José Dolores Larraín, . . . Seta
- Marcos Miranda, . . . Florida
- Equiel Villouta, . . . Coelemu

**IMPRENTA DEL LIBRO.**

Calle del Comercio, casa de Mr. Cano